



**SUPERINTENDENCIA**  
DE BANCA, SEGUROS Y AFP  
República del Perú

## AVISO

### **PREPUBLICACION DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE INVERSIONES DE LAS EMPRESAS DE SEGUROS - REQUISITOS SOBRE ALINEAMIENTO DE INTERESES PARA INVERSIONES EN FONDOS LOCALES**

---

La Superintendencia ha elaborado el presente proyecto normativo que modifica el Reglamento de inversiones de las empresas de seguros para ampliar el criterio de alineamiento de intereses (requerimiento de elegibilidad de mantener un compromiso de inversión de al menos 2% en efectivo) aplicable a fondos locales que invierten en real estate, infraestructura, *private equity*, inversiones forestales; también para fondos de inversión que tengan activos subyacentes que sean inmuebles o infraestructura. Asimismo, establecer que el referido requerimiento pueda ser realizado no solo por la Sociedad Administradora (SA), sino también por otras entidades que conformen parte del grupo económico de la de manera directa, por los accionistas de estas o por miembros del personal clave del fondo.

Las principales disposiciones del proyecto normativo son las siguientes:

- Se dispone que el requerimiento de elegibilidad de mantener un compromiso de inversión en efectivo que permite alinear los intereses para fondos locales que invierten en real estate, infraestructura, *private equity*, inversiones forestales; sea aplicable también a aquellos fondos de inversión locales que invierten en inmuebles e infraestructura (ubicados mayoritariamente, 80% o más, en territorio peruano).
- Se establece que el requerimiento de elegibilidad de mantener un compromiso de inversión en efectivo pueda ser realizado no solo por la SA, sino también a través de entidades que conformen parte del grupo económico de la SA, así como de manera directa por los accionistas de estas o por miembros del personal clave del fondo.

Para facilitar el proceso de envío oportuno de los comentarios al proyecto antes mencionado, se ha habilitado un formulario electrónico que permanecerá activo únicamente hasta el día 8 de diciembre de 2021, fecha a partir de la cual, se iniciará el proceso de consolidación de comentarios.

Agradecemos su participación y comentarios al mencionado proyecto.

San Isidro, 8 de noviembre de 2021